



Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

VISTO:

La Resolución de Rectorado N°432/2000 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes en carácter ordinario en el área Expresión, según el detalle del anexo a la misma;

Que se establece la conformación del tribunal de concurso, el periodo de inscripción y demás previsiones requeridas por la reglamentación aplicable;

Que conforme a la Ordenanza 028 dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que se manifiesta en los considerandos de dicha Resolución que es de interés de la institución substanciar a la brevedad los concursos en las áreas previstas para la primera etapa según la Resolución N°001/98, y dada la proximidad del periodo de receso invernal y la imposibilidad de efectuar entonces la correspondiente inscripción se consideró necesario dictar el instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho su ratificación;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°432/2000, y que se agrega como anexo único a la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 094



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 02359 -UNPA-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Expresión;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarian;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Expresión, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N°028;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que es interés de la institución substanciar a la brevedad, los concursos en las áreas previstas para la primera etapa según la Resolución N° 001/98;

Que, dada la proximidad con el período de receso invernal y la imposibilidad de efectuar entonces la correspondiente inscripción, se hace necesario dictar el presente instrumento ad referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Expresión, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: DESIGNAR como miembros de los Tribunales de Concursos a los profesores que figuran en el Anexo II de la presente

Artículo 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 23 de junio de 2000 hasta el 7 de julio de 2000.

432

094



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

08 JUN. 2000

Artículo 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sede de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

Unidad Académica San Julián: 9:00 hs. a 21:00 hs.

Unidad Académica Río Turbio: 9:00 hs. a 15:00 hs.

Artículo 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

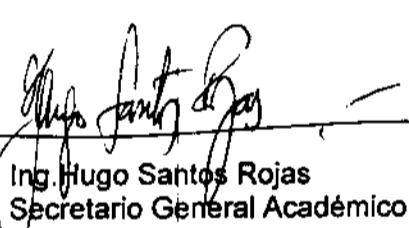
Artículo 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

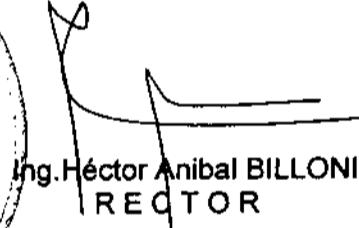
- a) Cargo Docente Código J228/03
- b) 10 horas cátedra UASJ
- c) Cargo Docente Código T228/09

Artículo 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional para el caso de Profesor y en uno de circulación regional para el caso de los Auxiliares, por tres días corridos.

Artículo 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

Artículo 9º: TOMEN RAZON, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

432

-2000.-

08 JUN 2000

09 4



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

08 JUN. 2000

ANEXO I

- a) 1 Dedicación Parcial - Categoría Adjunto - Área Expresión. Orientación Plástica. Para la Unidad Académica San Julián.
- b) 1 Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia- Área Expresión. Orientación Educación Física. Para la Unidad Académica San Julián.
- c) 1 Dedicación Parcial - Categoría Ayudante de Docencia - Área Expresión. Orientación Plástica. Para la Unidad Académica Río Turbio.

432

L / R

10 A 73



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

08 JUN 2000

ANEXO II

Tribunales de Concurso

Orientación Plástica

Titulares:	Prof. Raúl Osvaldo MONETA	IUNA
	Prof. Honorio AÑON SUAREZ	UNLP
	Prof. Ricardo CRISORIO	UNLP
Suplentes:	Prof. Roberto ROLLIE	UNLP
	Prof. Victor PAVIA	UNCO

Orientación Educación Física

Titulares:	Prof. Ricardo CRISORIO	UNLP
	Prof. Víctor PAVIA	UNCO
	Prof. Honorio AÑON SUAREZ	UNLP
Suplentes:	Prof. Roberto ROLLIE	UNLP
	Prof. Raúl MONETA	IUNA

432

卷之三

11

994